



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
 DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA



237 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Mauricio Salgado Aravena, Cédula de Identidad N° 12.372.139-K, para funcionamiento de 01 juego inflable (3x6 mts.aprox.) y 02 camas elásticas (3 mts. - 4 ½ mts. aprox.), durante los meses de enero y febrero 2016 en Recinto Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO Exento del Trámite de Registro

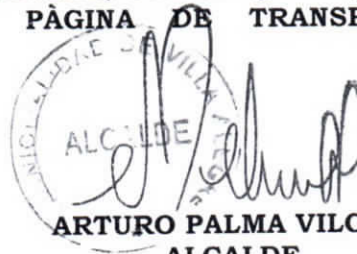
1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para 01 juego inflable (3x6 mts. aprox.) y 02 camas elásticas (3 mts.- 4 ½ mts. aprox.) durante los meses indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 29 de febrero 2016.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**



Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
 * SECRETARIO MUNICIPAL



Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
 ALCALDE

APV/GSS/VDR/sos.